

1.- Antecedentes

En los últimos días, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), ha emitido las siguientes resoluciones: 298-2016-F, 302-2016-F, 303-2016-F, y 305-2016-F, las cuales están respaldadas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, sin embargo carecen de sustento técnico. La Asociación de Bancos Privados (ASOBANCA) emitió un comunicado de prensa, en el cual indica que las mencionadas resoluciones afectan la liquidez, la solvencia, la diversificación del riesgo y la concesión de crédito del Sistema Financiero Privado. Adicionalmente, dichas resoluciones provocarían que la actual recesión económica se profundice aún más. A continuación se destacan las ideas más importantes del comunicado emitido por ASOBANCA.

2.- Análisis de las resoluciones

- **Aumento del Encaje Legal del 2% al 5% (Res.302-2016-F):** Esta medida diferencia (discrimina) entre los bancos por su tamaño, exigiendo un mayor porcentaje de encaje a aquellas instituciones que tengan más de USD 1.000 millones en activos. Esta resolución buscaría inmovilizar parte de la liquidez que los bancos privados tienen depositada en el Banco Central, aproximadamente USD 750 millones adicionales.
- **Cambio en el cálculo del Coeficiente de Liquidez Doméstica (CLD) (Res. 303-2016-M):** Esta resolución dispone que el Fondo de Liquidez de la Banca Privada, administrado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), ya no se considere liquidez doméstica sino liquidez internacional. El cambio implica que la banca en conjunto deberá repatriar un aproximado de USD 400 a 500 millones para cubrir el CLD.
- **Constitución del Fondo de Liquidez de Cooperativas con dinero de la Banca (Res.298-2016-F):** La JPRMF abre la posibilidad de que el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado, constituido con aportes de los Bancos por USD 2.300 millones, pueda prestar hasta el 20% de su patrimonio al Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Popular y Solidario (Cooperativas). Actualmente, ambos Fondos administrados por COSEDE, se manejan en forma separada e independiente

- **El cambio de las tarifas de servicios bancarios (Res. 305-2016-F):** La JPRMF, sin ningún estudio técnico, ha dispuesto la reducción o eliminación de tarifas en al menos 15 servicios que los bancos prestan a sus clientes.

3.- Posición Estratégica de la Cámara de Comercio de Guayaquil

- **El aumento del encaje legal no permitiría reactivar la economía ya que restringe la concesión de crédito,** la cual ha sido promovida por el Sistema Financiero Privado. En consecuencia, esta medida afectará el objetivo anunciado por ASOBANCA y sus bancos miembros de colocar USD 10.000 millones en créditos durante el segundo semestre de 2016.
- **El cambio en el cálculo del CLD restringe aún más la liquidez internacional del sistema y atenta contra la sana diversificación del riesgo e incluso limita al sector privado del país, que opera comercialmente con el resto del mundo en base a esta liquidez.** Es importante aclarar que el sistema bancario invierte parte de sus excedentes de liquidez en el exterior, con el objetivo de tener una alternativa de diversificación de riesgos, y así poder cumplir los principios de seguridad, liquidez y diversificación.
- **Es adecuado la creación de un Fondo de Liquidez para las Cooperativas, pero conformado con dinero de los depositantes de las cooperativas, no con dinero de los depositantes del Sistema Bancario Privado.** Por lo tanto, la posibilidad que el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado preste el 20% de su patrimonio sería nefasto, porque podría generar un contagio del riesgo entre los dos sistemas. El contagio ocurriría al utilizar una parte de los aportes del Sistema Financiero Privado al Fondo de Liquidez de las Cooperativas, para financiar eventuales necesidades de liquidez del Sistema Cooperativo.
- **El cambio de las tarifas de servicios bancarios es particularmente preocupante en un entorno en el que la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del sistema bancario es la más baja de toda Latinoamérica.** De acuerdo al comunicado emitido por ASOBANCA, la rentabilidad sufrirá una reducción del 10,5% en 2015 al 6% en 2016 y se mantendrá previsiblemente baja durante el 2017, lo cual podría incluso afectar los buenos niveles de solvencia que ha mantenido el sistema bancario, pese a la crisis económica.

- **El Banco Central del Ecuador (BCE) debería mantener una cobertura al 100% de las reservas bancarias.** Sin embargo, de acuerdo a cifras publicadas por ASOBANCA al 2 de diciembre del presente año, la reserva bancaria (sistema de encaje + reservas financieras) se ubican en USD 5.025,6 millones, mientras que las reservas internacionales tan solo llegan a USD 3.885,0 millones. La situación es aún más grave si se compara las reservas internacionales con los pasivos exigibles del BCE (la suma de la reserva bancaria y los fondos del sector público no financiero). Por ejemplo, los pasivos exigibles del BCE al 2 de diciembre de 2016 fueron USD 9.639,9. De esta manera, la diferencia entre la reserva internacional y los pasivos exigibles llega a USD -5.754.9 millones en la fecha bajo análisis.
- **El BCE debería abstenerse de seguir ampliando los créditos al Gobierno Central,** que al momento suman USD 4.200 millones y se realizan, en parte, con dinero de las reservas bancarias, las cuales pertenecen a los depositantes del sistema financiero privado.